

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.796.566

NORA SIERRA

APPELLIDO

HUMBERTO ANDRES



[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1965

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G. I. R.

M

SEXO

28-AGO-1966 ZAPATOCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SECRETARIA NACIONAL
DE DEF. CIVIL Y DEF. TERCERA

NOVE CERO N.



A 2700 00 00164700-40-0000 700000 20000770

0016040000 1

0000107700

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141158019429



{415}7707212489984{8020} 000014115801942 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 5 3 2 9 4

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVIARPE S.A.S ESP

36. Nombre comercial

37. Sig.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Piedecuesta

6 8

5 4 7

41. Dirección principal

CR 13 6 86 BRR SAN RAFAEL

42. Correo electrónico

serviarpesasesp@gmail.com

43. Código postal

3 7 0 1 4

44. Teléfono 1

3 1 5 6 4 8 2 1 1 7

45. Teléfono 2

3 1 5 7 8 2 7 4 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

3 8 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 2 0 4

Otras actividades

50. Código

3 9 0 0

1 2

3 7 0 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación - SIM

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA SIERRA HUMBERTO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141158019429		
			 (415)7707212489984(8020) 000014115801942 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 3 2 9 4 0		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficiarios		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 4		0 1		82. Nacional
72. Número			0 0 2		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 0 8		2 0 2 1 0 6 1 7		83. Nacional público
74. Número de notaría					0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 8		2 0 2 1 0 6 2 2		1 0 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 5 4 8 1 8 5 7 1 6		0 5 4 8 1 8 5 7 1 6		
78. Departamento	6 8		6 8		85. Extranjero
79. Ciudad/Municipio	5		5		0 %
Vigencia					
80. Desde	2 0 2 1 0 2 0 8				
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 1 2 4			-
2	8 0	2 0 2 1 0 2 0 2			-
3					-
4					-
5					-
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
2				5 7 9 6 5 6 5	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141158019429		
			 (415)7707212489984(8020) 000014115801942 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 3 2 9 4		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 1 0 6 2 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 7 9 6 5 6 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORA		105. Segundo apellido SIERRA		106. Primer nombre HUMBERTO	
107. Otros nombres ANDRES					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio repre:ación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio :representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 4			
		4. Número de formulario 141158019429			
		(415)7707212489984(8020) 000014115801942 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 5 3 2 9 4 0		0		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		5 7 9 6 5 6 5		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
MORA		SIERRA		HUMBERTO ANDRES	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 2 1 0 4 0 7	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		6 3 3 1 6 1 4 8		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
ARIAS		PEDRAZA		YAMILE	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 2 1 0 2 0 8	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141158019429		
			 (415)7707212489984(8020) 000014115801942 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 3 2 9 4		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 5 2 5 8 1		6	1 9 1 7 3 9 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	HERNANDEZ	LUQUE	LIBIA		YUSELLY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 3 0 2 1 0				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 3 6 6 9 9		1	5 4 4 3 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BERRIO	ISAZA	LESBIA		ENID
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 1 0 8 0 2				

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SERVIARPE S.A.S ESP
Sigla: No Reportó
Nit: 901453294-0
Domicilio principal: Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-481857-16
Fecha de matrícula: 08 de Febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 13 # 6 - 86 BARRIO SAN RAFAEL
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico: serviarpesasesp@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3156482117
Teléfono comercial 2: 3182808050
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 13 # 6 - 86 BARRIO SAN RAFAEL
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación: serviarpesasesp@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156482117
Teléfono para notificación 2: 3182808050
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIARPE S.A.S ESP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 08 de Febrero de 2021 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Febrero de 2021, con el No 185024 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada **SERVUARPE S.A.S**

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2021/04/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/23, BAJO EL NO. 187720 DEL LIBRO 9, CONSTA: **SERVUARPE S.A.S ESP**

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2021/04/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: 1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL SANEAMIENTO BÁSICO, ASEO Y LABORES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO Y ESPECIAL DE ASEO ORDINARIO, LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS ACTIVIDAD QUE COMPRENDE LA LIMPIEZA DE PARQUES, BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CORTE DE CÉSPED, PODA, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, DESNATURALIZACIÓN, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN, RECICLAJE, REVALORIZACIÓN, REUTILIZACIÓN, INACTIVACIÓN, CONFINAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE RESIDUOS Y DESECHOS, COMO LO SON RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES, HOSPITALARIOS, BIOSANITARIOS, ORDINARIOS, RECICLABLES E INDUSTRIALES Y SIMILARES. 2. REALIZAR ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS DE OFICINA, ACTIVIDADES DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS CONEXOS, CAPTACIÓN TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. 3. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES, CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, LA CUAL TIENE CON RESPECTO DE ESTOS EL CARÁCTER DE EMPLEADOR. 4. GESTIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS: ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, DESARROLLO, LICENCIAMIENTO, ADQUISICIÓN, SUMINISTROS COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS. 5. PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: NÓMINA, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, CAPACITACIÓN E INTERVENTORÍAS PARA TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIVADO. 6. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL, LA ACCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL. ENTRE ELLOS DESTACARÁN: PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA (PUDIENDO ABARCAR SU DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN -BIEN MEDIANTE INTERVENCIÓN DIRECTA, BIEN MEDIANTE ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS ENTIDADES QUE LOS DESARROLLAN PROCESOS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL (A TRAVÉS DE CURSOS, SEMINARIOS, ENCUENTROS O DE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES; Y PUDIENDO ASUMIRSE IGUALMENTE SU REALIZACIÓN DIRECTA, SU COORDINACIÓN O SU GESTIÓN), ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE CARÁCTER LÚDICO Y CULTURAL INVESTIGACIONES SOCIALES, EVALUACIONES EXTERNAS (TANTO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN, COMO DE ACCIONES FORMATIVAS O INVESTIGACIONES) PROCESOS DE DESARROLLO Y APOYO A ORGANIZACIONES (ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA DINÁMICA. 7. PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍAS DE RECURSOS HUMANOS Y LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS. 8. ORGANIZACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN RELACIONADA CON LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 9. ASESORÍA EN MATERIA LEGAL, PENAL, CIVIL, MERCANTIL, REPRESENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA PARA PERSONAS TANTO NATURALES COMO JURÍDICAS. SERVICIOS DE REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS. 10. PRESTACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS DE ELABORACIÓN DE INGENIERÍAS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS PARA TODAS LAS ÁREAS TALES COMO CIVIL, DE INFRAESTRUCTURA, PETROLERA, QUÍMICA, PETROQUÍMICA, ENERGÉTICA, MINERA, DE LA CONSTRUCCIÓN, AGRÍCOLA, PECUARIA, DEL MEDIO AMBIENTE, ALIMENTARIA, ETC., Y AFINES. 11. COMPRA, VENTA, INTERCAMBIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PARTES, INSUMOS PARA TODAS LAS INDUSTRIALES COMO PETROLERA, QUÍMICA, PETROQUÍMICA, ENERGÉTICA, MINERA, DE LA CONSTRUCCIÓN, AGRÍCOLA, PECUARIA, DEL MEDIO AMBIENTE, ALIMENTARIA, ETC., Y AFINES, YA SEAN NATURALES, PROCESADOS, SEMIELABORADOS O TERMINADOS O QUE LA SOCIEDAD LOS PRODUZCA. 12. DESARROLLO A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, MINERAS ACORDE CON EL CÓDIGO DE MINAS - LEY 685 DE AGOSTO 15 DE 2001 O DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, REFINACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN E INTERCAMBIO DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, PRODUCTOS O AFINES ASÍ COMO TAMBIÉN FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES, NO RENOVABLES, ALTERNAS, NO CONVENCIONALES, COMBUSTIBLES, BIOCOMBUSTIBLES, BIOENERGÍA, NUEVAS O FUTURAS FUENTES DE ENERGÍA QUE SE PUEDAN DESARROLLAR, APROVECHAR Y COMERCIALIZAR. 13. REALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN, ASEGURAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO BÁSICO Y APLICADO PARA EL DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE TALLERES, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, ENTRENAMIENTO EN CAMPO O EN SIMULADORES, CERTIFICACIONES POR COMPETENCIAS O CUALESQUIERA OTRAS FORMAS DE CAPACITACIÓN Y/O APRENDIZAJE. 14. REPRESENTAR Y HACERSE REPRESENTAR O AGENCIAR Y HACERSE AGENCIAR POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CUALQUIERA FUESE SU OBJETO SOCIAL; ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O INDUSTRIALES Y EN GENERAL EN BIENES RAÍCES EDIFICADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS. 15. REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, LA INFRAESTRUCTURA OBRAS, INDUSTRIA, LA MINERÍA O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN MAYOR RESTRICCIÓN QUE LA LEGALIDAD DE SUS ACTOS.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2021/02/04, CONSTA: ARTÍCULO 48. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ UN SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2021/02/04, CONSTA: ARTÍCULO 49. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS, UN REPORTE DETALLADO DEL PROGRESO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LEY. IGUALMENTE PRESENTAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS NEGOCIOS SOCIALES, REFORMAS Y ADICIONES QUE PUEDA CONSIDERAR CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA, EN ENTIDADES DEL ESTADO Y PARTICULARES. E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVAR EL CAPITAL, LOS ACTIVOS, EL PATRIMONIO Y LOS INTERESES LEGÍTIMOS, LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LA SOCIEDAD. G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS. H) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE ÉSTE, EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUEL. NO OBSTANTE, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA: (I) EJERCER LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUEL, (II) PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, (III) PARA OTORGAR TÍTULOS, CRÉDITOS, PRENDAS, HIPOTECAS Y TODO TIPO DE GRAVÁMENES Y GARANTÍAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, (IV) PARA ABRIR, OPERAR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y (V) PARA HACER INVERSIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES, (VI) TODO LO ANTERIOR HASTA UNA CUANTÍA MÁXIMA DE QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI MISMOS O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, FAMILIAR U OTROS. PARÁGRAFO 1. CUANDO POR LEY O SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA DELEGAR UNA O VARIAS DE LAS FUNCIONES A SU CARGO, SE ENTENDERÁ QUE PODRÁ HACERLO SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 003 del 17 de Junio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Junio de 2021 con el No 190142 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MORA SIERRA HUMBERTO ANDRES	C.C. 5796565

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 006 del 10 de Febrero de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2023 con el No 208679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNANDEZ LUQUE LIBIA YUSELLY	C.C 63452581

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002 de 07/04/2021 Asamblea E de Bucaramanga	187720 23/04/2021 Libro IX
A. No 003 de 17/06/2021 Asamblea E de Bucaramanga	190143 23/06/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299.
Actividad secundaria Código CIIU: 3811.
Otras actividades Código CIIU: 3900.
Otras actividades Código CIIU: 3700.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$4.496.249.736

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

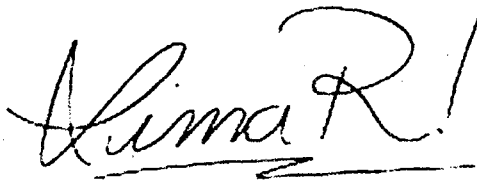
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 14:21:52
Recibo No. 12344195, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ORKL2FCEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Maria R.' with a stylized flourish at the end.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DO-CD-275-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS."

Yo, **HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.796.565 de Zapatoca, en mi condición de Representante Legal de **SERVIRPE S.A.S**, NIT 901.453.294-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Piedecuesta a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:



HUMBERTO ANDRÉS MORA S.
R/L. Y/O R.F. SERVIRPE S.A.S.
CC. 5.796.565 de Zapatoca

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 11:02:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901453294
Código de Verificación	901453294251222110229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 11:01:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5796565
Código de Verificación	5796565251222110158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286699535



PIB

11:00:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIARPE S.A.S ESP identificado(a) con NIT número 9014532940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286699210



PIB
10:58:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5796565:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:31 AM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 5796565

Apellidos y Nombres: **MORA SIERRA HUMBERTO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 11:12:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5796565** y Nombre: **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130538448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 69 N° 26 - 27
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112



COLOMBIA
AGENCIA DE LA
VIDA

[GOV.CO](https://www.gov.co)



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SERVUARPE S.A.S. ESP					
SIGLA SERVUARPE			NIT No. 901.453.294-0		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <div><div><div>NXAL</div><div>DPTL</div><div>DIST.</div><div>MPL</div><div>OTRO</div></div><div>UÁL?</div></div>			TIPO <div><div>0</div><div>(VER AL RESPALDO)</div></div>		CLASE <div><div>1</div><div>(VER AL RESPALDO)</div></div>
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO SANTANDER	
MUNICIPIO PIEDECUESTA		DIRECCIÓN CRA. 13 #6 - 86 BARRIO SAN RAFAEL			
TELÉFONOS 3156482117		FAX		APARTADO AÉREO	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS			2 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA		
3 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS			4 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
5			6		
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUE	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		X		6550058	21/01/2025
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		X		6550058	05/11/2024
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		X		6550058	30/12/2024
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		X		6550058	30/12/2024
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		X		6550058	02/10/2023
PRIMER APELLIDO MORA					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SIERRA		NOMBRES HUMBERTO ANDRÉS	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
		5.796.565	Representante Legal ☐ Apoderado ☒	\$ INDEFINIDO	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : ☒ SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04/12/2025		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INVITACIÓN: No. DO-CD-275-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS."

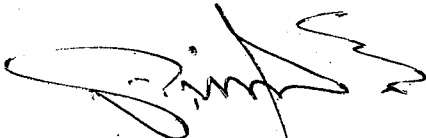
PROPONENTE: SERVIARPE S.A.S.

CONTRATOS

CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR SALARIO MINIMO DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR SMMLV	ENTIDAD CONTRANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
242	APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	\$ 1.342.943.486,00	\$ 1.160.000	1157,7099	EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.	01 DE ENERO DE 2.023	27 DE JUNIO DE 2.023
012	APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	\$ 221.479.055,03	\$ 1.300.000	170,368	EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.	06 DE ENERO DE 2.024	20 DE FEBRERO DE 2.024
074	APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	\$ 159.865.508,86	\$ 1.300.000	122,973	EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.	21 DE FEBRERO DE 2.024	20 DE MARZO DE 2.024

NOTA 1: En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

NOTA 2: El presente formulario se debe acompañar de la correspondiente acreditación de experiencia, so pena de que la experiencia relacionada no sea evaluada.



FIRMA OFERENTE
HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA
C.C. 5.796.565

 PIEDRECUESTANA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F37
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO		242		Fecha del Contrato		29 DE DICIEMBRE DE 2022	
VALOR CONTRATO		\$ 1.342.943.486,00					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA					
CARGO SUPERVISOR		DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES					
CONTRATISTA		SERVIARPE S.A.S E.S.P					
Documento identificación contratista o NIT		NIT. No. 901.453.294-0					
OBJETO		" APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS "					
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No. 101079710	96-45-	VIGENCIA	01/01/2023	03-01-2024	
	PAGOS. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	No. 101079710	96-45-		01/01/2023	02/07-2026	
	CALIDAD DEL SERVICIO	No. 101079710	96-45-		01/01/2023	03-01-2024	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No. 101063017	96-40-		01/01/2023	03-11-2033	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				Seguros del Estado S.A.			
FECHA ACTA DE INICIO				01 DE ENERO DE 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN				27 DE MAYO DE 2023			
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No. 1				27 DE JUNIO DE 2023			
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No. 2				N/A			
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No. 3				N/A			
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION				28 de Junio de 2023			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la "Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedrecuesta - Piedrecuestana E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedrecuestana de Servicios Públicos **ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA** en calidad de Supervisor y **SERVIARPE S.A.S E.S.P.**, identificada con NIT No. **901.453.294-0** representada legalmente por **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de Zapatocha (Santander), en calidad de Contratista, cuyo objeto es: **"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS"**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24.02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------

Atención:



☎ 037 655 0058 Ext. 109

✉ comunicacion@piedrecuestana.gov.co

📍 Piedrecuestana



📺 PiedrecuestanaES



📷 Piedrecuestana ES

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el valor total del Contrato fue de **(\$1.342.943.486,00)** suma respaldada por el RP No. 23S00003 de enero 02 de 2023, RP No. 23S00298 de fecha mayo 12 de 2023.
- 3.
4. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 242 de fecha 29 de diciembre de 2022, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
5. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
6. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Plazo Adicional No. 1	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2023 HASTA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023
Plazo Total	CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

Valor Inicial del contrato	\$1.115.325.946,00
Valor Adicional No. 1	\$ 227.617.540,00
Valor Total del Contrato	\$ 1.342.943.486,00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$1.115.325.946,00	
VALOR ADICIONAL No 01	\$ 227.617.540,00	
VALOR ACTA PARCIAL DE PAGO No 01		\$227.617.540,00
VALOR ACTA PARCIAL DE PAGO No 02		\$227.617.540,00
VALOR ACTA PARCIAL DE PAGO No 03		\$227.617.540,00
VALOR ACTA PARCIAL DE PAGO No 04		\$227.617.540,00
VALOR ACTA PARCIAL DE PAGO No 05		\$227.617.540,00
VALOR PRESENTE ACTA PAGO FINAL		\$204.855.786,00
SUMAS IGUALES	\$1.342.943.486,00	\$1.342.943.486,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBO Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

🌐 serviciocliente.piedrecuestana.gov.co

📍 Piedrecuestana



PiedrecuestanaESP



Piedrecuestana ESP

Atención:

Atención al Cliente
Atención al Usuario
Atención al Proveedor

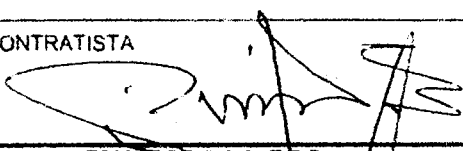
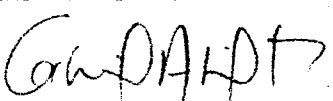
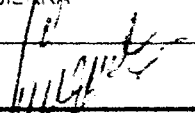
 PIEDRECUESTANA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F37
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.
8. Se verifica para la suscripción de la presente acta las pólizas conforme al contrato No. 242-2023, las cuales fueron aprobadas por el área jurídica y contratación el 16 de mayo de 2023, encontrándose ajustadas al plazo total establecido para la ejecución del contrato.

En estos términos se da por terminado el día veintisiete (27) de junio de 2023 el plazo del contrato, en señal de aceptación y entrega a satisfacción.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 242 de fecha 29 diciembre de 2023 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedrecuesta a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: SERVUARPE S.A.S E.S.P. R/L HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA Nit No. 901.453.294-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL  Nombre: GABRIEL ABRIL ROJAS Cedula 5.707.060
SUPERVISOR  Nombre: ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA Cargo: Director Técnico y de operaciones	

Elaboró: Nora García Guarín - Auxiliar Administrativa Dirección técnica y de Operaciones
Revisó: Viviana Leal Barrera- Abogada Contratista - Apoyo Jurídico CPS 160-2023
Dirección Técnica y Operaciones
Revisó y Vio: Abg. Liliana Vera Padilla - jefe Asesora oficina jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBO Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



☎ 0371 650 0058 Ex. 109

📍 Servidores Públicos - Piedrecuesta, Pinar del Río

🌐 en Piedrecuesta



📘 Piedrecuesta.ES.P



📧 Piedrecuesta.ES.P

Atención:

 PIEDRECUESTANA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F37
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO		012		FECHA		5 DE ENERO DE 2.024		
No. SECOP II:		CO1.PCCNTR.5716009						
VALOR CONTRATO		CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. (\$ 147.652.703,5)						
SUPERVISOR PERIODO:		ING. WILLIAM JAVIER ACEVEDO NIÑO						
CARGO SUPERVISOR		DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES						
CONTRATISTA		SERVIARPE SAS ESP						
OBJETO		"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."						
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	96-45-101082706		VIGENCIAS	05/01/2024		05/08/2024	
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES LABORALES	96-45-101082706			05/01/2024		05/02/2024	
	CALIDAD DEL SERVICIO	96-45-101082706			05/01/2024		05/08/2024	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-40-101066110			05/01/2024		05/06/2024	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				SEGUROS DEL ESTADO				
FECHA ACTA DE INICIO				06 DE ENERO DE 2.024				
FECHA DE TERMINACIÓN				05 DE FEBRERO DE 2.024				
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No. 1				20 DE FEBREO DE 2.024				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A		
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION				10 DE JULIO DE 2.024				

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la "Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana E.S.P., se reunieron el ingeniero **RAMIRO RANGEL PARRA**, quien actúa en representación legal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., - Piedecuestana de Servicios Públicos y, por otra parte, la empresa **SERVIARPE SAS ESP**, identificada con NIT No. **901.453.294-0**, representada legalmente por **HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.796.656** de Zapatoca (Santander); en calidad de Contratista del contrato No. 012-2024, cuyo objeto es: **"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBO Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------

CONSIDERANDO

- Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que el valor total del Contrato y Adicional fueron de \$ 221.479.054,58, suma respaldada por los CDP No. 24S00003 del 03 de enero de 2024 y 24S00056 del 26 de enero de 2024, y los RP No. 24S00009 del 5 de enero de 2024 y 24S00104 del 02 de febrero de 2024.
- Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 12 de 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o intervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
- Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	UN (1) MES
Plazo Adicional No. 1	QUINCE (15) DÍAS
Plazo Total	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	\$ 147.652.703,5	\$ 147.652.703,5
VALOR ADICIONAL No. 01	\$ 73.826.351,53	\$ 73.826.351,53
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 01		\$ 119.982.082,34
VALOR PRESENTE ACTA DE PAGO FINAL		\$ 92.194.436,75
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA (ACTA FINAL)		\$ 9.302.535,49
SUMAS IGUALES	\$ 221.479.054,58	\$ 221.479.054,58

- Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consigna la verificación del pago de la seguridad social.
- Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.
- Se verifica para la suscripción de la presente acta, que se realizó actualización de las pólizas conforme a contrato adicional, las cuales fueron aprobadas por la Oficina jurídica y de contratación el día 07 de febrero de 2.024, encontrándose ajustadas al plazo total establecido para la ejecución del contrato.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBO Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

serviciocliente@piedrecuestanaesp.gov.co

PIEDRECUESTANA

PIEDRECUESTANA ESP

PIEDRECUESTANA ESP

Atención:

Horario: 8:00 am a 5:00 pm

9:00 am a 11:00 am

1:00 pm a 3:00 pm

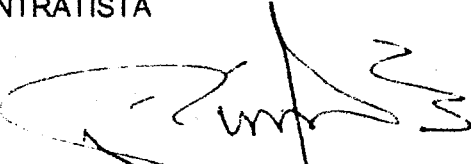
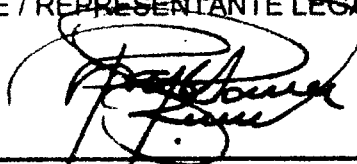
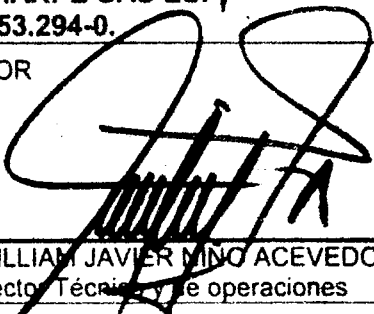
www.piedrecuestanaesp.gov.co

 PIEDRECUESTANA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F37
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

En estos términos, se da por terminado el plazo del contrato el día 05 de febrero de 2.024, en señal de aceptación y entrega a satisfacción.

Por lo anterior, las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 12-2024, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedrecuesta a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA R/L. SERVUARPE SAS ESP NIT. 901.453.294-0.	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL  Nombre: RAMIRO RANGEL PARRA Cédula: 91.347.824 de Piedrecuesta, Santander.
SUPERVISOR  Nombre: WILLIAM JAVIER MINO ACEVEDO Cargo: Director Técnico y de operaciones	

Revisó: Ing. Mauricio Alberto Navas Vera – CPS- 115-2024-
Dirección Técnica y Operaciones

Revisó: Abg. Angel Castro – Apoyo Jurídico a la Dirección de Operaciones 
Vio: Abg. María Lizeth García Pedraza - Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación 

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24.02/2020	APROBO Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



No. CONTRATO		074		FECHA		20 DE FEBRERO DE 2.024		
No. SECOP II:		CO1.PCCNTR 5716009						
VALOR CONTRATO		\$ 159.865.508,86 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.						
SUPERVISOR PERIODO:		ING. WILLIAM JAVIER ACEVEDO NIÑO						
CARGO SUPERVISOR		DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES						
CONTRATISTA		SERVIARPE S.A.S. ESP						
OBJETO		"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS."						
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	96-45-101083100		VIGENCIAS	20/02/2024		20/09/2024	
	PAGOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	96-45-101083100			20/02/2024		20/09/2027	
	CALIDAD DEL SUMINISTRO	96-45-101083100			20/02/2024		20/09/2024	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-40-101066394			20/02/2024		20/07/2024	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				SEGUROS DEL ESTADO S.A				
FECHA ACTA DE INICIO				21 DE FEBRERO DE 2.024				
FECHA DE TERMINACIÓN				20 DE MARZO DE 2.024				
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No. 1				NA				
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	N/A	Nº	N/A	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	N/A	Nº	N/A	Nº	N/A		
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION				12 DE ABRIL DE 2.024				

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la "Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana E.S.P., se reunieron el ingeniero **RAMIRO RANGEL PARRA**, quien actúa en representación legal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos, ingeniero **WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO** en calidad de Supervisor, y la empresa **SERVIARPE S.A.S ESP.**, identificada con NIT No. **901.453.294-0**, representada legalmente por **HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de Zapatoca (Santander); en calidad de Contratista del contrato No. 074-2024, cuyo objeto es: "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS"

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre si.
2. Que el valor total del Contrato fue de \$ 159.865.508,86, suma respaldada por el Registro Presupuestal RP No. 24S000161 del 20 de Febrero de 2.024 y CDP No. 24S00099 del 16 de Febrero de 2.024
3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 074 de 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
5. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	UNO (01) MES
Plazo Adicional No. 1	N.A.
Plazo Total	UNO (01) MES

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	\$ 159.865.508,86	\$ 159.865.508,86
VALOR ADICIONAL No. 01	NA	NA
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 142.647.094,65	\$ 142.647.094,65
VALOR PRESENTE ACTA DE PAGO FINAL	\$ 142.647.094,65	\$ 142.647.094,65
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 17.218.414,21	\$ 17.218.414,21
SUMAS IGUALES	\$ 159.865.508,86	\$ 159.865.508,86

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consigna la verificación del pago de la seguridad social.
7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.
8. Se verifica para la suscripción de la presente acta, que se realizó actualización de las pólizas conforme a contrato, acta de inicio, las cuales fueron aprobadas por el Oficina jurídica y de contratación el día 21 de Febrero de 2.024, encontrándose ajustadas al plazo total establecido para la ejecución del contrato.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	----------------------------	--	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

serviciocliente@piedrecuestanasp.gov.co

@Piedrecuestana

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana ESP

Atención:

Lunes a Viernes

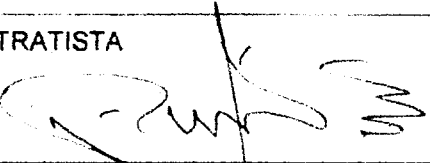
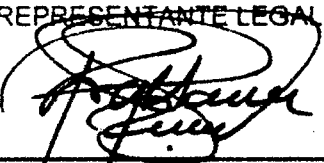
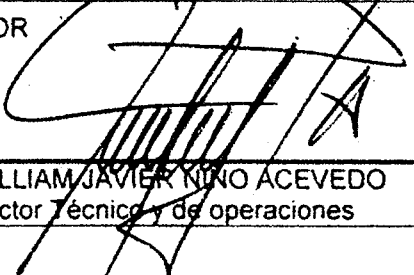
8:30 am a 12:30 pm

1:30 pm a 4:00 pm

En estos términos, se da por terminado el plazo del contrato el día 12 de Abril de 2.024, en señal de aceptación y entrega a satisfacción.

Por lo anterior, las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 074-2024, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los Doce (12) día del mes de Abril de 2024.

FIRMAS	
<div>CONTRATISTA</div> <div></div> <div>Nombre: HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA R/L SERVUARPE SAS ESP. Nit 901.453.294-0</div>	<div>GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL</div> <div></div> <div>Nombre: RAMIRO RANGEL PARRA Cédula: 91.347.824 de Piedecuesta - Santander</div>
<div>SUPERVISOR</div> <div></div> <div>Nombre: WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO Cargo: Director Técnico y de operaciones</div>	

Elaboró y Revisó Aspectos Técnicos Ing. Mauricio Alberto Navas Vera – CPS- 115-2024
Dirección Técnica y Operaciones

Revisó y Vio. Abg. Maria Lizeth Garcia Pedraza - Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Piedecuestana



PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Horario de atención:
Lunes a Viernes: 8:00 am a 5:00 pm
Sábados: 8:00 am a 12:00 pm
Domingos: 8:00 am a 12:00 pm

FORMATO

DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS
VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	<ul style="list-style-type: none">- Cónyuge- Compañero (a) permanente- Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	<ul style="list-style-type: none">- Esposo (a)- Compañero (a) permanente (unión marital de hecho)- Papá- Mamá- Papá o mamá adoptante- Hijo (a)- Hijo (a) adoptivo- Hermano (a)- Tío (a)- Sobrino (a)- Primo (a)- Suegro (a)- Cuñado (a)- Hijastro (a)- Nieto (a)- Bisnieto (a)- Tataranieto (a)- Abuelo (a)- Bisabuelo (a)- Tatarabuelo (a)- Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	<p>Art. 126 Constitución Política de Colombia: <u>Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.</u></p> <p>Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.</p> <p>Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007: Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni / miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales</p>

			municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.
--	--	--	--

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

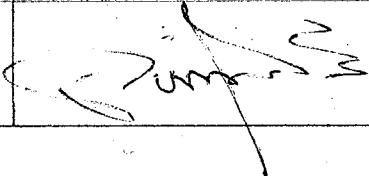
PROHIBICIÓN/INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	<ul style="list-style-type: none">- Cónyuge- Compañero (a) permanente- Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	<ul style="list-style-type: none">- Esposo (a)- Compañero (a) permanente (unión marital de hecho)- Papá- Mamá- Abuelo (a)- Nieto (a)- Papá o mamá adoptante- Hijo (a)- Hijo (a) adoptivo- Hermano (a)- Suegro (a)- Cuñado (a)- Hijastro (a)- Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	Ley 80 de 1993 – artículo 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	<p>Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.</p> <p>La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.</p> <p>Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía.</p> <p>LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</p>	Ley 1778 de 2016 Art. 33



SERVIARPE S.A.S. ESP
NIT. 901.453.294-0

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre del 2.025

NOMBRE DEL DECLARANTE	HUMBERTO ANDRÉS MORA
CEDULA DEL DECLARANTE	5.796.565
FIRMA DEL DECLARANTE	

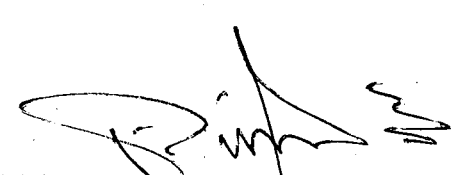
**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD
PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.**

FECHA: Piedecuesta, Veintidos (22) de Diciembre de 2025

Yo, **HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de **Zapatoca**, mayor de edad, domiciliado en **Cra. 13 # 6 – 86 Barrio San Rafael - Piedecuesta**, actuando en **Representante Legal**, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.


HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA
Nit. /CC. No. 5.796.565 de Zapatoca
R/L.SERVIARPE S.A.S

Certificación Ley 816 de 2003

Piedecuesta, Diciembre 22 de 2.025

Señores

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA
E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DO – CD – 275- 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS."

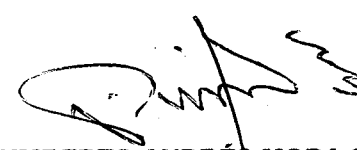
Yo, **HUMBERTO ANDRÉS MORA S.**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 5.796.565 de Piedecuesta**, en mi condición de Representante Legal de **SERVIARPE S.A.S.**, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la propuesta presentada con ocasión del proceso de la referencia, **INVOLUCRA BIENES Y SERVICIOS 100% NACIONALES** y, por tanto, en caso de que me sea adjudicado el contrato respectivo, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas tenidas en cuenta en la oferta mencionada.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. DO – CD – 269 -2025

Dada en Piedecuesta, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:


HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA
R/L. SERVIARPE SAS ESP
C.C. 5.796.565 de Zapatoca
PROPONENTE

Certificación Ley 816 de 2003

Piedecuesta, Diciembre 22 de 2.025

Señores

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA
E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DO – CD – 275- 2025

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.”.

Yo, **HUMBERTO ANDRÉS MORA S.** identificado con cédula de ciudadanía **No. 5.796.565 de Piedecuesta**, en mi condición de Representante Legal de **SERVIARPE S.A.S.** **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la propuesta presentada con ocasión del proceso de la referencia, **INVOLUCRA BIENES Y SERVICIOS 100% NACIONALES** y, por tanto, en caso de que me sea adjudicado el contrato respectivo, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas tenidas en cuenta en la oferta mencionada.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. DO – CD – 275 -2025

Dada en Piedecuesta, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:


HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA
R/L. SERVIARPE SAS ESP
C.C. 5.796.565 de Zapatoa
PROPONENTE

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Piedecuesta, Diciembre 22 de 2.025

Señores

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.-
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DO-CD-275-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS."

HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **SERVIRARPE S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación DO-CD-275-2025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación DO-CD-275-2025
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.". Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintidós días del mes de Diciembre de 2.025.



Firma representante legal

Nombre: **HUMBERTO ANDRÉS MORA S.**

Cargo: **Gerente y Representante Legal**

Documento de Identidad: **5.796.565 de Zapatoca**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5796565, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HUMBERTO
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MORA
Segundo Apellido:	SIERRA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	5796565
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Diciembre de 2025, a las 10:57:22 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5796585 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/12/2025 03:15 PM



Código Verificación: MH3UWN856P

Válida hasta: 22/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**